

**ACTA Nº 14/07 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2007.**

ASISTENTES.

GRUPO SOCIALISTA (GS):

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Butrón Sanchez.

Concejales:

D^a. Ana Belén Juárez pastor.

D^a. María Teresa García Cases.

D. José Luís Simón López.

D. Rubén García Carrasco.

D^a. Rosa Belén Morán Paredes

D. Joaquín García Ferrández.

GRUPO POPULAR (GP):

Concejales:

D. Luís Mañogil Sánchez.

D. Pedro Vicente Pérez Pérez

GRUPO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE MONTESINOS (AIMS)

Concejales:

D. José Antonio Espinosa Torres .

SECRETARIO:

D. Honorio García Requena.

NO ASISTEN

D^a. Carmen Huertas Álvarez.

En el Municipio de Los Montesinos, siendo las veinte horas del día veintinueve de noviembre de dos mil siete, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, los señores Concejales indicados, al objeto de celebrar sesión ordinaria con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTORIA

1º ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro presente tiene que formular alguna rectificación o aclaración al borrador del acta de la sesión ordinaria 13/07 celebrada en fecha 27 de septiembre de 2007.

No formulada observación alguna, la misma queda aprobada, por unanimidad, en todos sus términos, con las rectificaciones en el encabezamiento señaladas.

2º CUENTA GENERAL EJERCICIO 2006. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 19/09/2007, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Se ha examinado la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006 formada por la Intervención e integrada por el Balance, Cuenta del resultado económico-patrimonial, Estado de liquidación del Presupuesto y Memoria.

Considerando que dicha Cuenta General está rendida conforme a lo previsto en la sección segunda del capítulo III del título IV del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de la Instrucción de Contabilidad modelo simplificado, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004, del Ministerio de Economía y Hacienda, y estimando que es conforme con los libros de contabilidad y demás antecedentes documentales.

Dictaminada favorablemente la Cuenta General por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada en fecha 19 de septiembre de 2007, y transcurrido el período de exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho días más, los interesados han podido formular reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se hayan producido. En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2006, con el siguiente resumen:

Remanente de Tesorería total	794.851,01
Remanente de Tesorería para gastos generales	45.235,30
Resultado del ejercicio	512.268,88
Resultado Presupuestario Ajustado:	300.662,49
Total activo	20.665.725,26
Total pasivo	20.665.725,26

Segundo: Rendir esta Cuenta General a la sindicatura de Cuentas de la Generalitat Valenciana, conforme a lo previsto en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y en la regla 92 de la Instrucción de Contabilidad modelo simplificado, aprobada por Orden de 23 de noviembre de 2004 del Ministerio de Economía y Hacienda.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP señalando que cómo no han intervenido en la gestión económica del Ayuntamiento su grupo se va a abstener.

Seguidamente, sometida a votación la propuesta formulada, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Abstenciones: Tres (3) del GP y AIMS.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la Cuenta General del ejercicio 2006.

3º RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MONTESINOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2006. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda en sesión de fecha 26/11/2007, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Vistas las rectificaciones efectuadas al Inventario General de Bienes y Derechos, referidas a 31 de diciembre de 2006, así como el informe de Secretaría-Intervención, las cuales ofrecen el siguiente resumen:

EPÍGRAFES	BIENES	VALORACIÓN 1/01/2006	VARIACIONES		VALORACIÓN 31/12/2006
			ALTAS	BAJAS	
1º INMUEBLES	269	21.872.380,79	439.645,29	112.527,55	22.199.498,53
2 DERECHOS REALES					
3º MUEBLES CTER. HISTÓRICO, ARTÍSTICO O CONSIDERABLE VALOR					
4º VALORES MOBILIARIOS, CRÉDITO Y DCHOS. DE CTER. PERSONAL					
5º VEHICULOS	5	15.222,53		1.087,33	14.135,20
6º SEMOVIENTES					
7º MUEBLES NO COMPRENDIDOS EN LOS ANTERIORES.	2.571	494.141,25	33.074,09	34.688,13	494.141,25
8º BIENES Y DERECHO REVERTIBLES.	2	2,00			2,00
TOTAL INVENTARIO A 31/12/2006		22.381.746,57	472.719,38	148.303,01	22.706.162,94

Considerando lo dispuesto en los artículos 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia del Régimen Local y 17 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar la rectificación del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación en los términos en que se ha efectuado.

Segundo: Remitir copia de las rectificaciones efectuadas a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Bienes.”

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP señalando que habiendo colaborado en su elaboración una empresa competente no ponemos ninguna pega a su aprobación.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

4º PLIEGOS DE CLÁUSULAS Y EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN POR CONCURSO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA Y ASISTENCIA DESTINADO A LA REDACCIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE LOS MONTESINOS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Dada cuenta del expediente de referencia, relativo para la contratación por concurso del contrato de consultoría y asistencia destinado a la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Los Montesinos, en el que se contiene los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, informe de Secretaría-Intervención y demás documentación que se pone de manifiesto la necesidad de proceder a la contratación de los trabajos señalados.

Vista la normativa aplicable (TRRL, TRLCAP) que dispone para este tipo de contrato la adjudicación mediante concurso y de conformidad con lo establecido en el artículo 69.1 TRLCAP en uso de las facultades atribuidas por el artículo 22.2 n) LRBRL, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Disponer la apertura de procedimiento para la adjudicación, mediante concurso y procedimiento abierto, del contrato de consultoría y asistencia destinado a la redacción del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de Los Montesinos

Segundo: Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que habrán de regir en la contratación mediante concurso público y procedimiento abierto, por un precio tipo de 417.000,00 euros, IVA incluido.

Segundo: La financiación del contrato se ajustará al ritmo requerido en la ejecución de la prestación (art. 14.3 TRLCAP), efectuándose el gasto con cargo a la partida 43-227 del presupuesto municipal.

Tercero: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP manifestando el deseo que la andadura que ahora se empieza con la elaboración del Plan General busque el consenso entre todos los Grupos y los ciudadanos con el objeto de que llegue a buen puerto.

Del Sr. Alcalde señalando que en el pliego que se ha elaborado se ha dado participación a todos los Grupos políticos de la Corporación en la Mesa de contratación, además, los pliegos establecen cómo ha de estar formado el equipo redactor del Plan y la forma en que se van a pagar los trabajos.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

5º PROPUESTA A LA GENERALITAT VALENCIANA PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO TERRITORIAL PARA LA PARTICIPACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN CON EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA. APROBACIÓN SI PROCEDE

Por orden del Sr. Alcalde se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta del Grupo Socialista sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Exposición de motivos:

Consideramos que la nueva Ley que ha propuesto el Gobierno dedicada a la promoción de la Autonomía Personal y Atención a la situación de Dependencia, supone un avance muy importante en este país, y que va a conseguir mejorar la calidad de vida del conjunto de los ciudadanos y especialmente de aquellos más desfavorecidos, queremos manifestar nuestro apoyo unánime a esta nueva Norma.

El anteproyecto de Ley plantea el establecimiento de nuevos Derechos Sociales en nuestro país, igualmente incluye un importante catálogo de servicios, que comprende básicamente medidas encaminadas a superar las situaciones de dependencia a través de servicios y prestaciones a dispensar en el domicilio de las personas y también en centros especializados.

Desde hace ya más de veinte años los ayuntamientos vienen implantando algunas de las prestaciones que ahora se van a reconocer como derecho, por ese motivo sabemos la importancia que tiene garantizar su generalización al conjunto de la ciudadanía que lo necesiten, pero también somos conscientes de la necesidad que supone de inversión por parte del Estado para poder desarrollar unas prestaciones de calidad, queremos destacar este aspecto de suficiencia presupuestaria para el desarrollo de la Ley ya que si esta no está garantizada desde el primer momento, su pleno desarrollo no será posible.

Igualmente somos conscientes del importante papel que las Corporaciones Locales tienen en todo el proceso de puesta en marcha de la nueva Ley, aspecto que viene recogido en el artículo noveno del Anteproyecto aprobado por el Gobierno.

Los derechos que la ley viene a reconocer y garantizar hacen referencia todos ellos a materias de los servicios sociales, que son constitucionalmente competencia exclusiva de las Comunidades Autónomas y legalmente de las Entidades Locales. Lo cual exige impulsar en todos los niveles el consenso entre el Estado y las CC.AA., las CC.AA. y los Ayuntamientos.

El ministerio ya ha previsto en la ley la creación del Consejo Territorial del Sistema Nacional de Dependencia con todas las Comunidades Autónomas.

Ahora bien, en la medida que no está explícitamente descrita la función a desarrollar por las Entidades Locales, queremos dejar constancia de ese déficit y además demandar una presencia de los Ayuntamientos a través de la creación de un Consejo Territorial del Sistema Nacional de la Dependencia de ámbito autonómico en el cual exista una representación directa de las Corporaciones Locales, para de esta manera garantizar que se va a tener en cuenta la opinión de la parte de la Administración que va a asumir la mayoría del proceso de aplicación de esta nueva Ley.

Contar con los ayuntamientos es una obligación de la ley, una exigencia de democracia, pero además, en este caso, un camino único para garantizar un buen trabajo ahora y para el futuro.

Somos concedores que la demanda que estamos realizando, tal y como viene redactado el Anteproyecto, corresponde al Gobierno de la Generalitat crear el marco de representación territorial, por lo que queremos trasladar esta demanda y le instamos a que se establezcan los procedimientos encaminados a dicho fin.

Los principios que recoge la ley dejan claro el carácter público del sistema, la universalidad del acceso en condiciones de igualdad, la colaboración de los servicios sociales, la cooperación interadministrativa, entre otras; y la garantía de estos principios debe estar presente y guiar todas las actuaciones.

Por lo que los ayuntamientos reclamamos nuestra urgente convocatoria a través de un consejo que represente la pluralidad y diversidad de municipios y estaremos alerta a que el espíritu de la ley y su vocación pública no sea suplantada ni enmascarada por actuaciones privatizadoras o faltas de consenso y espíritu democrático.

Por lo tanto esta moción **insta**:

1. A la Generalitat Valenciana a **la urgente creación y convocatoria del “Consejo territorial”** de representación directa de los municipios para la puesta en marcha y el seguimiento de la ley de la Promoción de la Autonomía Personal y da Atención a la Dependencia.
2. A los partidos con representación parlamentaria a dar apoyo y realizar las acciones oportunas para que este Consejo Territorial se ponga en marcha.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP manifestando su conformidad con la propuesta presentada por el Grupo Socialista.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

6º PROPUESTA DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta del Grupo Socialista sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

- La Asamblea General de Naciones Unidas en su resolución A/RES/54/134 de 17 de diciembre de 1999, designó el día 25 de noviembre como “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, como respuesta del órgano de máxima representatividad internacional al grave problema que supone la violencia ejercida de forma sistemática contra las mujeres en todo el mundo, y que se ha convertido en una lacra en todos los países.
- Desafortunadamente, el nuestro, España no es una excepción y ya superan las sesenta y ocho el número de víctimas que a lo largo de este año han perecido en manos de sus parejas.
- La Comunitat Valenciana no se ha visto exenta de esta lacra, donde la sinrazón, la violencia de género, y las más brutales actuaciones ponen de

manifiesto la falta de sensibilidad y la peor cara de la condición humana por parte de los agresores y la vulnerabilidad, tantísimas veces la indefensión, y la incapacidad para la defensa de las víctimas directas, las agredidas y tantísimas indirectas, hijos, padres que sufren con impotencia y desesperación el mazazo de estas actuaciones incalificables.

- Nuestros municipios viven con angustia cada uno de los episodios de violencia ejercida contra ciudadanas libres de los mismos, en las que ellas perecen mortalmente o sufren agresiones contra su persona y su dignidad y dejan un reguero de desolación en sus familias, amigos y resto de conciudadanos.
- Por todo lo anteriormente expuesto y ante el alarmante aumento de mujeres muertas a manos de sus maridos o ex maridos y de sus parejas o ex parejas a lo largo de este año, el grupo SOCIALISTA eleva al PLENO la adopción de los siguientes acuerdos:
 1. El rechazo unánime a cualquier acto de violencia contra la mujer, el apoyo incondicional y la solidaridad con las víctimas y con sus familias; haciendo del principio de “Ante los malos tratos, Tolerancia Cero”, una norma básica en la convivencia democrática del municipio.
 2. Solicitar que todas y cada una de las administraciones se impliquen de forma activa en las políticas encaminadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres, cada una desde los ámbitos y las competencias que le son propios y a la vez trabajando de forma ordenada y coordinada entre todas ellas para aunar objetivos y optimizar recursos.
 3. Solicitar que la administración pública local, la autonómica y la estatal sean las mayores garantes y defensoras, para que los medios de comunicación social, las escuelas y universidades, la publicidad, y cualquier otra manifestación cultural, social, no permita en modo alguno la utilización de lenguaje machista ni discriminatorio, la reproducción de imágenes estereotipadas o con roles que sitúen al hombre en una situación de prevalencia sobre la mujer, ni a esta como un individuo mermado de ciertas capacidades y apto para ser víctima de los abusos a los que se está sometiendo por parte de los maltratadores.
 4. Que desde las Administraciones Locales como las más próximas al ciudadano se realice un esfuerzo por concienciar a la ciudadanía de las graves consecuencias que generan estas situaciones de violencia a través de campañas educativas, divulgativas de sensibilización... y se pongan al alcance de todos los ciudadanos todos los recursos tendentes a la consecución de estos objetivos.
 5. Solicitar a la administración autonómica que siga manifestando una actitud comprometida y alerta con esta problemática que incumbe a todos, desarrollando políticas de protección a la mujer, de educación desde la infancia y favoreciendo a través del estudio y análisis de la situación real la adopción de medidas que faciliten al máximo la eliminación de cualquier síntoma y manifestación de violencia contra las mujeres.
 6. Solicitar al Gobierno de España el pleno desarrollo de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y que provea dentro de sus competencias a las autonomías y municipios de las capacidades materiales y humanas suficientes para que se puedan desarrollar todas las

medidas encaminadas a conseguir los objetivos que tan reiteradamente se han puesto de manifiesto.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP manifestando que es una lástima que siempre estas propuestas queden en papel mojado, deberían las distintas administraciones tomar de una vez cartas en el asunto en este tema, por lo que estamos de acuerdo con la propuesta.

Del Sr. Alcalde señalando que el Ayuntamiento ha venido adoptando una serie de medidas como son el poner a disposición de las mujeres que se encuentran en estas situaciones un asesor jurídico un día a la semana. Igualmente con respecto a la propuesta anterior, los lunes y miércoles de 9 a 13 horas se está asesorando a los familiares de discapacitados acerca de la Ley de Dependencia.

Seguidamente, sometida la propuesta a votación, la misma queda aprobada por la unanimidad de los asistentes, en todos sus términos.

7º MOCIONES URGENTES.

Seguidamente, por el Sr. Alcalde se pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día y que no tenga cabida en el turno de ruegos y preguntas.

Por el Sr. Alcalde se somete la propuesta referida a Nomenclatura de calles, justificando la urgencia en que el expediente se ha preparado recientemente y es preciso para que la prestación de los servicios a los ciudadanos que viven o van a vivir allí, siendo apreciada la urgencia por la unanimidad de los asistentes.

7.1.- NOMENCLATURA DE VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Por orden del Sr. Alcalde se procede por el Secretario de la Corporación a dar lectura a la propuesta sobre el epígrafe que precede, que para su examen, debate y, en su caso, posterior aprobación se somete a la consideración del Pleno:

Como consecuencia de la apertura de nuevos viales en la Unidad de Ejecución nº 2, Residencial 2 se hace preciso establecer su nomenclatura.

Considerando que el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, los Ayuntamientos tienen la obligación de mantener actualizada la nomenclatura y rotulación de las vías públicas.

En su virtud, se eleva al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

Primero: Aprobar, de conformidad con la planimetría elaborada al efecto, la nomenclatura de los viales que a continuación se señalan:

1º AVENIDA DE VELAZQUEZ (calle L del plano), comienza en la calle Vilató (calle I del plano) y acaba en la calle Zurbarán (calle K del plano).

2º CALLE ZURBARÁN (calle K del plano), comienza en la calle Joan Miró (calle G del plano) y acaba en la Avenida de Velázquez (calle L del plano).

3º CALLE JOAN MIRÓ (calle G del plano), comienza en la calle Vilató (calle I del plano) y acaba en la calle El Greco (calle J del plano).

4º CALLE VILATÓ (calle I del plano), comienza en la calle Joaquín Sorolla (calle F1 del plano) y acaba en la calle Velázquez (calle L del plano).

5º CALLE EL GRECO (calle J del plano), comienza en la calle Joaquín Sorolla (calle F1 del plano) y acaba en la calle Joan Miró (calle G del plano).

6º CALLE JOAQUÍN SOROLLA (calle F1 del plano), comienza en la calle Francisco de Goya (calle D del plano) y acaba en la avenida de Picasso (calle A-B del plano).

7º CALLE FRANCISCO DE GOYA (calle D del plano), comienza en la calle Leonardo Da Vinci (calle C del plano) y acaba en la calle Joaquín Sorolla (calle F1 del plano).

8º CALLE VICENT VAN GOGH (calle H del plano), comienza en la calle Leonardo Da Vinci (calle C del plano) y acaba en la calle Joaquín Sorolla (calle F1 del plano).

9º CALLE SALVADOR DALÍ (calle E del plano), comienza en la calle Francisco de Goya (calle D del plano) y acaba en la Avenida de Picasso (calle B del plano).

10º AVENIDA DE PICASSO (calle B del plano), comienza en la calle Leonardo Da Vinci (calle C del plano) y acaba en la calle Joaquín Sorolla (calle F1 del plano).

11º CALLE LEONARDO DA VINCI (calle C del plano), comienza en la calle Francisco de Goya (calle D del plano) y termina en la Avenida de Picasso (calle B del plano).

Segundo: Exponer al público la nueva nomenclatura aprobada, mediante publicación en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de 15 días hábiles, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación para que sea examinada y puedan presentarse, en su caso, reclamaciones y sugerencias.

Tercero: Considerar definitivamente aprobada la nomenclatura propuesta en caso de no producirse reclamaciones en el plazo de exposición al público señalado, informando a las Administraciones Públicas interesadas.

Abierto el turno de intervenciones se produjeron las siguientes:

Del Sr. Mañogil Sánchez del GP manifestando que al no haberse dado participación a su Grupo en esta propuesta cuando se nos debería haber tenido en cuenta nos vamos a abstener.

Seguidamente, sometida a votación la propuesta formulada, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor: Siete (7) del GS.

Abstenciones: Tres (3) del GP y AIMS.

Consecuentemente con el resultado obtenido, queda aprobada la propuesta señalada, en todos sus términos.

PARTE INFORMATIVA Y DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

8º DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de las siguientes resoluciones de alcaldía:

- N° 593/07, de 03-09-07. Denegación licencia obra menor en La Herrada, 265, exp. LO menor 91/07.
- N° 594/07, de 03-09-07. Denegación licencia de obra menor en La Herrada, 261, exp. LO menor 85/07.
- N° 595/07, de 04-09-07. Devolución de aval por reposición servicios urbanísticos, exp. 21/07.
- N° 596/07, de 04-09-07. Devolución de aval por reposición servicios urbanísticos, exp. 20/07.
- N° 597/07, de 04-09-07. Devolución de aval por reposición servicios urbanísticos, exp. 19/07.
- N° 598/07, de 04-09-07. Devolución de fianza por reposición servicios urbanísticos, exp. 18/07.
- N° 599/07, de 04-09-07. Convocatoria sesión plenaria extraordinaria de 7/09/2007.
- N° 600/07, de 04-09-07. Denegación licencia obra menor en La Herrada, 455, exp. LO menor 149/07.
- N° 601/07.04-09-07. Incoación expediente restauración de la legalidad por const. de vivienda en Pol. 2, parcela 176, exp. DU-PL 33/07.
- N° 602/07, de 04-09-07. Licencia de obra consistente en cerramiento de aluminio, C/ Nueve de Octubre, exp. LO menor 131/07.
- N° 603/07, de 04-09-07. Licencia obra para zanja para acometida de agua en C/ Manuel de Falla, 21, exp. LO menor 96/07.
- N° 604/07, de 04-09-07. Licencia de obra para cerramiento de porche en La Herrada, 83, exp. LO menor 79/07.
- N° 605/07, de 05-09-07. Liquidación complementaria por obras en parcela 2.1. Loma de Las Lagunas. exp. LOM 42/07.
- N° 606/07, de 05-09-07. Licencia obra menor para vallado en Pol. 4, parcela 137, exp. LO menor 150/07.
- N° 607/07, de 05-09-07. Licencia obra menor para reforma de vivienda en C/ Jazmín, 4, exp. LO menor 156/07.
- N° 608/07, de 05-09-07. Licencia de obra para vallado de parcela en Pol. 3, parcela 98-B, exp. LO menor 158/07.
- N° 609/07, de 05-09-07. Licencia obra menor para pavimentado de jardín en La Herrada, 402, exp. LO menor 155/07.
- N° 610/07, de 05-09-07. Licencia obra menor para muro en La Herrada, 600, exp. LO menor 147/07.
- N° 611/07, de 05-09-07. Licencia obra menor consistente en acondicionamiento de local, Avda. del Mar, 51, exp. LO menor 135/07.
- N° 612/07, de 05-09-07. Licencia obra menor consistente en acondicionamiento local Avda. del Mar, 20, nº 2; exp. LO menor 145/07.
- N° 613/07, de 05-09-07. Denegación licencia obra menor en Urb. La Herrada, C/ Amapola, 511, exp. LO menor 134/07.
- N° 614/07, de 06-09-07. Orden de demolición de caseta en Pol. 5, parcela 142-A, exp. DU-PL 61/06.
- N° 615/07, de 06-09-07. Licencia obra menor para pérgola en La Herrada, 511, exp. LO menor 97/07.
- N° 616/07, de 06-09-07. Concesión licencia obra menor de acondicionamiento de local en Avda. del Mar, 108, exp. LO menor 151/07.
- N° 617/07, de 06-09-07. Autorización inicio actividad consistente en oficina bancaria, Avda. del Mar, 108, exp. LA 5/07.
- N° 618/07, de 07-09-07. Resolución de sanción en materia de tráfico (relación).
- N° 619/07, de 07-09-07. Resolución de sanción en materia de tráfico (relación).
- N° 620/07, de 07-09-07. Resolución incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico (relación).
- N° 621/07, de 07-09-07. Resolución de sanción por cobro en materia de tráfico (relación),
- N° 622/07, de 07-09-07. Desestimación recurso de reposición expediente sancionador por tráfico N° 2107027698.
- N° 623/07, de 07-09-07. Declaración de no inicio de actividad en nave comercial con emplazamiento en Loma de las Lagunas., exp. LOM 47/07.
- N 624/07, de 07-09-07. Denegación licencia obra para almacén agrícola en Pol. 3, parcela 57, exp. LOM 53/06.
- N° 625/07, de 10-09-07. Incoación expediente restauración de legalidad por derribo de cubierta en vivienda, Ptda. Lo Sastre, nº 12, exp. DU-PL 30/07.
- N° 626/07, de 10-09-07. Estimación recurso de reposición por sanción de tráfico, exp. N° 2107040343.
- N° 627/07, de 11-09-07. Licencia obra menor para canalización de línea telefónica en Urb. La Herrada., exp. LO menor 140/07.

- Nº 628/07, de 12-09-07. Licencia establecimiento para bar-restaurante en Pol. Industrial, exp. LA 13/04.
- Nº 629/07, de 14-09-07. Resolución de sanción en materia de tráfico (relación).
- Nº 630/07, de 14-09-07. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico (relación).
- Nº 631/07, de 17-09-07. Contratación laboral temporal profesores escuela de música, curso 2007-2008 (relación).
- Nº 632/07, de 17-09-07. Declaración residuo sólido urbano vehículo R-243-JDL.
- Nº 633/07, de 17-09-07. Ratificación de propuesta de Resolución en expediente sancionador de tráfico nº 2107030497.
- Nº 634/07, de 19-09-07. Modificación recibo de recogida de residuos sólidos urbanos, ejercicio 2007.
- Nº 635/07, de 19-09-07. Concesión vado permanente nº 366, exp. VA 40/07.
- Nº 636/07, de 19-09-07. Concesión vado permanente nº 367, exp. VA 41/07.
- Nº 637/07, de 19-09-07. Concesión vado permanente nº 365, exp. VA 38/07.
- Nº 638/07, de 19-09-07. Liquidación complementaria por obras en La Herrada, 582, exp. LOM 43/07.
- Nº 639/07, de 19-09-07. Concesión licencia 1ª ocupación en parcela 6-B Loma de Las Lagunas, exp. 6/07.
- Nº 640/07, de 20-09-07. Contratación laboral temporal de dos monitores deportivos.
- Nº 641/07, de 20-09-07. Modificación presupuestaria mediante generación de créditos por ingresos, exp. 11/2007.
- Nº 642/07, de 20-09-07. Archivo expediente restauración legalidad por obras con emplazamiento en Lo Blanc, , Pol. 2, parcela 32-d, exp. DU-PL 16/07.
- Nº 643/07, de 20-09-07. Licencia obra de reforma con emplazamiento en Lo Blanc, exp. LOM 18/07.
- Nº 644/07, de 20-09-07. Modificación de créditos mediante transferencia, exp. 12/2007.
- Nº 645/07, de 21-09-07. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico (relación).
- Nº 646/07, de 21-09-07. Incoación expediente restauración legalidad por vallado en Pol. 3, parcela 206, exp. DU-PL 22/07.
- Nº 647/07, de 21-09-07. Liquidación complementaria por obras en POI. 1, parcela 110, exp. LOM 15/07.
- Nº 648/07, de 21-09-07. Licencia de parcelación en La Herrada, parcela 4.3, exp. LS 5/07.
- Nº 649/07, de 24-09-07. Aprobación padrón vados, anualidad 2007.
- Nº 650/07, de 24-09-07. Convocatoria sesión plenaria ordinaria de fecha 27/09/07.
- Nº 651/07, de 24-09-07. Desistimiento solicitud licencia de 1ª ocupación, exp. 1/07.
- Nº 652/07, de 25-09-07. Contratación laboral temporal de don Manuel Zafra Pérez, como peón de limpieza.
- Nº 653/07, de 25-09-07. Informe a ponencia de valores del municipio de Los Montesinos.
- Nº 654/07, de 25-09-07. Concesión vado permanente nº 368. exp. VA 42/07.
- Nº 655/07, de 25-09-07. Concesión vado permanente nº 369, exp. VA 43/07.
- Nº 656/07, de 26-09-07. Incoación expediente restauración legalidad por trastero en C/ San Mateo, 11, exp. DU-PL 25/07.
- Nº 657/07, de 26-09-07. Denegación licencia para garaje en Villas Montesol, Res.2, Parcela 2(exp. LOM 48/07.
- Nº 658/07, de 26-09-07. Denegación licencia piscina en Villas Montesol, Res.2, parcela 2, exp. LOM 49/07.
- Nº 659/07, de 26-09-07. Denegación licencia para piscina en Villas Montesol, exp. LOM 54/07.
- Nº 660/07, de 26-09-07. Licencia de obra para construcción de gaseoducto ramal Redovan-Los Montesinos-Torre Vieja, exp. LOM 28/06.
- Nº 661/07, de 26-09-07. Caducidad inscripciones patronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.
- Nº 662/07, de 27-09-07. Concesión vado permanente nº 370, exp. VA 39/07.
- Nº 663/07, de 27-09-07. Licencia de obra para ampliación de vivienda en La Herrada, nº 587, exp. LOM 38/07.
- Nº 664/07, de 27-09-07. Alteraciones de jornada y retribuciones de profesores de la Escuela de Música.
- Nº 665/07, de 28-09-07. Denegación licencia obra menor consistente en almacén agrícola desmontable, pol. 2, parcela 53-56, exp. LO menor 161/07.
- Nº 666/07, de 28-09-07. Resolución de sanción en materia de tráfico.
- Nº 667/07, de 28-09-07. Resolución de sanción en materia de tráfico (relación).
- Nº 668/07, de 28-09-07. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Nº 669/07, de 28-09-07. Licencia de obra para piscina privada en Lo Blanc, nº 40, exp. LOM 29/06.
- Nº 670/07, de 01-10-07. Denegación licencia de obra menor consistente en muro en Lo Blanc, 39, exp. LO menor 163/07.

- N° 671/07, de 02-10-07. Contratación temporal profesores escuela EPA.
- N° 672/07, de 02-10-07. Declaración desistimiento y devolución ICIO por reforma de vivienda en Los Blanc, 40, exp. LO menor 362/06.
- N° 673/07, de 02-10-07. Denegación licencia para piscina privada en Urb. Ciudad Jardín, exp. LOM 41/07.
- N° 674/07, de 02-10-07. Resolución recurso de reposición contra orden de demolición en Ptda. La Rafaela, exp. DU-PL 57/06.
- N° 675/07, de 02-10-07. Estimación recurso de reposición por sanción de tráfico, exp. N° 2107037708.
- N° 676/07, de 03-10-07. Desestimación recurso de reposición por sanción de tráfico, exp. n° 2107030500.
- N° 677/07, de 04-10-07. Aprobación de fondos a justificar.
- N° 678/07, de 04-10-07. Incoación expediente de restauración de legalidad por construcción de piscina en La Herrada, Parcela 6.1, exp. DU-PL 29/07.
- N° 679/07, de 05-10-07. Autorización ocupación vía pública por fiestas locales, FERIA 2007.
- N° 680/07, de 05-10-07. Resolución de sanción en materia de tráfico (relación).
- N° 681/07, de 05-10-07. Resolución de sanción en materia de tráfico (relación).
- N° 682/07, de 05-10-07. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico (relación).
- N° 683/07, de 05-10-07. Resolución de sanción por cobro en materia de tráfico (relación).
- N° 684/07, de 10-10-07. Reconocimiento de servicios previos y 1er. trienio a don Francisco J. Calle Perales, agente de policía local.
- N° 685/07, de 10-10-07. Concesión licencia 1ª ocupación en Av. La Marquesa 2, exp. 9/07.
- N° 686/07, de 10-10-07. Licencia de obra para piscina privada en C/ Santos Médicos, 47, exp. LOM 40/07.
- N° 687/07, de 10-10-07. Licencia obra menor por reforma de aseo en La Herrada, 225, exp. LO menor 153/03.
- N° 688/07, de 10-10-07. Licencia obra menor para balaustrada en La Herrada, 79-2, exp. LO menor 164/07.
- N° 689/07, de 15-10-07. Licencia obra menor para cerramiento de arcos en La Herrada, 368, exp. LO menor 170/07.
- N° 690/07, de 15-10-07. Denegación licencia para piscina privada en Los Miras, 29, exp. LOM 53/07.
- N° 691/07, de 15-10-07. Licencia de obra para centro de transformación de red eléctrica en C/ Magisterio, 6, exp. LOM 51/07.
- N° 692/07, de 15-10-07. Contratación laboral temporal de dª Genoveva Minguez Suárez como Auxiliar de Hogar.
- N° 693/07, de 15-10-07. Ocupación vía pública con mesas y sillas en C/ Miguel Hernández.
- N° 694/07, de 15-10-07. Ocupación vía pública con mesas y sillas en Plaza Sagrado Corazón.
- N° 695/07, de 15-10-07. Concesión licencia 1ª ocupación en C/ San Tarsicio, exp. 13/07.
- N° 696/07, de 16-10-07. Contratación laboral temporal de dª Rosa V. Nortes Lorente, como conserje de I.M.
- N° 697/07, de 16-10-07. Admisión a trámite solicitud licencia ambiental para Locutorio en C/ Alejo Martínez, 6, LA 1/07.
- N° 698/07, de 16-10-07. Archivo expediente restauración legalidad de vallado en Pol. 5, parcela 10-A, DU-PL 1/07.
- N° 699/07, de 17-10-07. Compromiso de aportación de recursos propios para realización de auditoria ambiental.
- N° 700/07, de 17-10-07. Anulación de recibo de agua y alcantarillado.
- N° 701/07, de 17-10-07. Licencia de establecimiento para carnicería en Avda. del Mar, 69, exp. LA 18/06.
- N° 702/07, de 18-10-07. Licencia establecimiento para comercio menor de prendas de vestir, etc., en Avda. del Mar, 39-A, exp. LA 26/05.
- N° 703/07, de 18-10-07. Ratificación de propuesta de resolución por infracción de tráfico, exp. N° 2107031447.
- N° 704/07, de 18-10-07. Estimación alegaciones presentadas por infracción de tráfico, exp. N° 0074055653.
- N° 705/07, de 19-10-07. Licencia de obra menor para fachada en C/ Capitán Cortés, n° 1, exp. LO menor 162/07.
- N° 706/07, de 19-10-07. Licencia de obra menor para acondicionamiento de local, C/ Vía Augusta, esq. Avda. del Mar, exp. LO menor 165/07.
- N° 707/07, de 19-10-07. Licencia de obra menor para reforma de vivienda en Plaza Sagrado Corazón, n° 4, exp. LO menor 176/07.
- N° 708/07, de 19-10-07. Licencia obra menor para reforma de vivienda en Carlos Diez, n° 6, exp. LO menor 172/07.
- N° 709/07, de 19-10-07. Resolución de sanción en materia de tráfico (relación),

- Nº 710/07, de 19-10-07. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico (relación).
- Nº 711/07, de 22-10-07. Licencia de obra para piscina en La Herrada, POI. II, parcela 110, exp. LOM 15/07.
- Nº 712/07, de 22-10-07. Autorización inicio obras de construcción de viviendas en C/ San Antonio, esq. La Marquesa, exp. LOM 30/07.
- Nº 713/07, de 22-10-07. Reducción proporcional de retribuciones a funcionario municipal por jornada no realizada.
- Nº 714/07, de 22-10-07. Ayudas integración población inmigrante.
- Nº 715/07, de 22-10-07. Ratificación propuesta de resolución por sanción de tráfico, exp. Nº 2107040629.
- Nº 716/07, de 23-10-07. Modificación presupuestaria mediante generación de créditos por ingresos (exp. 13/2007).
- Nº 717/07, de 23-10-07. Aceptación de donación vehículo adaptado al transporte de personas discapacitadas efectuada por Fundación CajaMurcia.
- Nº 718/07, de 23-10-07. Licencia obra menor para línea subterránea baja tensión en C/ La Carrasca, 25, exp. LO menor 119/07.
- Nº 719/07, de 23-10-07. Licencia obra menor para pavimentación de jardín en C/ Chumbera, 95 de Los Montesinos, exp. LO menor 160/07.
- Nº 720/07, de 23-10-07. Licencia obra menor para acondicionamiento de local en Avda. La Marquesa, 20, exp. LO menor 144/07.
- Nº 721/07, de 23-10-07. Admisión a trámite solicitud licencia ambiental y requerimiento de documentación, LA 47/06.
- Nº 722/07, de 24-10-07. Declaración de vehículos residuos sólidos urbanos (relación).
- Nº 723/07, de 24-10-07. Licencia complementaria a licencia de fecha 25-10-06, para modificación de tabiquería en C/ Manuel de Falla, s/n, exp. LOM 64/06.
- Nº 724/07, de 24-10-07. Licencia obra menor para reparación de valla en Los Pérez, exp. LO menor 178/07.
- Nº 725/07, de 24-10-07. Licencia de obra menor para muro en La Herrada, 223, exp. LO menor 169/07.
- Nº 726/07, de 24-10-07. Licencia obra menor para vallado en Pol. II, parcela 1-13, exp. LO menor 183/07.
- Nº 727/07, de 25-10-07. Licencia de obra menor para pavimentado en La Herrada, 9, exp. LO menor 184/07.
- Nº 728/07, de 25-10-07. Licencia obra menor para vallado en Pol. 2, parcela 69, exp. LO menor 186/07.
- Nº 729/07, de 25-10-07. Licencia obra menor para elevar muro en La Herrada, 97, exp. LO menor 223/06.
- Nº 730/07, de 25-10-07. Resolución recurso de reposición contra Decreto de fecha 04-09-07, exp. DU-PL 33/07.
- Nº 731/07, de 26-10-07. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Nº 732/07, de 26-10-07. Incoación procedimiento sancionador en materia de tráfico.
- Nº 733/07, de 26-10-07. Comunicación ambiental para peluquería en C/ Romero, 4-B, LA 18/07.
- Nº 734/07, de 26-10-07. Licencia obra menor para acondicionamiento de local en C/ 9 de Octubre, 4, exp. LO menor 154/07.
- Nº 735/07, de 29-10-07. Autorización ocupación temporal de vía pública en Avda. La Marquesa, esq. Santos Médicos para puesto venta de flores.
- Nº 736/07, de 30-10-07. Licencia obra para construcción de edificio de 34 viviendas en C/ Miguel Hernández y C/ La Paz, exp. LOM 23/07.
- Nº 737/07, de 30-10-07. Liquidación complementaria por obras en Lo Sastre, 24, exp. LOM 52/07.
- Nº 738/07, de 31-10-07. Remisión expediente de abono complemento de productividad 2006. Representación y defensa en juicio.
- Nº 739/07, de 31-10-07. Incoación expediente sancionador por tenencia de perro de raza en La Herrada, 51, exp. DU-PS 9/07.
- Nº 740/07, 31-10-07. Contratación trabajadores desempleados al amparo del Convenio INEM-CCLL, 2ª convocatoria 2007.
- Nº 741/07, de 31-10-07. Responsabilidad patrimonial por daño a vehículos en depósito municipal.
- Nº 742/07, de 31-10-07. Responsabilidad patrimonial por daño a vehículos en depósito municipal.

La Corporación queda enterada.

9º RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1.- Del Sr. Mañogil Sánchez del GP preguntando acerca del contenido de las resoluciones nº 741 y 742/07, referidas ambas a responsabilidad por daños a vehículos en depósito municipal y si dicha responsabilidad ha sido cubierta por el seguro del Ayuntamiento.

Del Sr. Alcalde contestando que se trata de expedientes instruidos por daños producidos en vehículos depositados durante las pasadas fiestas en el retén consecuencia de que unos gamberros saltaron a las instalaciones y los forzaron, no obstante, existiendo seguro de edificios públicos, de allí no existe y la Compañía de Seguros no se ha hecho cargo.

Del Sr. Mañogil Sánchez señalando que debería hacerse un Depósito en condiciones.

9.2.- Del Sr. Mañogil Sánchez del GP preguntando acerca del contenido de la resolución nº 714/07 sobre ayudas a la población inmigrante.

De la Sr^a. Juárez Pastor del GS contestando que se trata de unas ayudas subvencionadas a través de la Federación de Municipios con destino a emergencias a la inmigración.

9.3.- Del Sr. Mañogil Sánchez del GP preguntando acerca de la resolución nº 739/07 referida a expediente sancionador por tenencia de perro.

Del Sr. Alcalde contestando que se puede consultar el expediente, pero se habrá incoado expediente por incumplimiento de la legislación correspondiente.

9.4.- Del Sr. Pérez Pérez del GP, tras señalar que en la Unidad de Ejecución 2 Residencial 2 hay gente que quiere poner el teléfono y no puede, preguntando ¿tiene esto que ver con el hecho de que dichas calles no tuvieran nombre?.

Del Sr. Alcalde contestando que no tengo constancia del problema, pero puede ser más bien porque no tenga todavía cédulas de habitabilidad.

9.5.- Del Sr. Pérez Pérez del GP, tras señalar que en el Polígono Industrial en la parte trasera al fondo no tienen luz, hay agujeros no vallados adecuadamente, formulando el ruego de que se vea este asunto.

Del Sr. Alcalde contestando que con las pasadas lluvias la acera se vino abajo, en cualquier caso se ha hablado con los propietarios y han asumido su responsabilidad con lo que lo arreglarán y si no lo hicieren se ejecutaría el aval que tienen constituido en garantía de las obras de urbanización.

10º INFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO.

10.1.- Por el Sr. Alcalde se informa que la Banda de Música de Los Montesinos ganó recientemente el Certamen de Bandas en Zaragoza, por lo que se va a hacer un escrito a suscribir por todos los miembros de la Corporación dándoles la enhorabuena, además al ser un Certamen de carácter nacional la Banda representará a España el próximo año.

10.2.- Por el Sr. Alcalde se informa que con respecto a las alegaciones que se presentaron por parte del Ayuntamiento al Plan de Ordenación de los Recursos Naturales La Mata – Torre vieja (PORN), han sido parcialmente estimadas, así se nos

ha aceptado que la zonificación anterior al PORN referida al Area sujeta a Plan Especial e, incluso se amplía. Vamos a solicitar cita en la Consellería para ver que se va a poder hacer en esa zona. En cuanto a lo que no se ha aceptado estamos preparando alegaciones para llevarlas a la Junta Rectora del Parque.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José M. Butrón Sánchez. Fdo.: Honorio García Requena.